



DECRETO Nº 1506/26

San Martín de los Andes, 22 JUN 2026

VISTO:

La nota de la Secretaria de Gobierno Municipal y la participación de la Selección Argentina en el encuentro correspondiente a la competencia deportiva internacional; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento deportivo reviste un marcado interés social y cultural para gran parte de la comunidad, generando una amplia participación y seguimiento por parte de la ciudadanía.

Que en la misma se solicita autorización para proceder con una reducción excepcional del horario de atención al público de la administración municipal, la cual no afecta de manera sustancial la continuidad de las funciones administrativas.

Que la medida se adopta sin perjuicio de garantizar la continuidad de los servicios esenciales y de aquellas áreas que, por la naturaleza de sus funciones, deban mantener su normal prestación.

Que a tales efectos el Gobierno Municipal considera propicio otorgar la reducción de la jornada laboral de la Administración municipal el día 22 de junio del corriente año.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE con carácter excepcional para el día 22 de Junio del 2026, la finalización de la jornada laboral de la Administración Municipal a las 13:00 horas, conforme al visto y considerando precedentes.

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE la prestación de los servicios municipales esenciales de aquellas que, por la naturaleza de sus funciones, deban mantener su normal prestación.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a todas las áreas y Secretarías municipales para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.
despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes